

Teniendo en cuenta que durante la realización de los ejercicios no se ha formulado protesta ni reclamación alguna contra la actuación de los Tribunales y que se han observado rigurosamente los preceptos de la Orden de convocatoria y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

1.º De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, se aprueba el expediente del citado concurso de méritos y examen de aptitud y las propuestas formuladas por los respectivos Tribunales, nombrando en consecuencia para las plazas que se mencionan a los señores que a continuación se indican:

Escuela de Maestría Industrial de Badajoz

Don Casimiro Guerra Peña, Profesor Adjunto de Matemáticas.
Don Juan Hernández Lafuente, Profesor Adjunto de Ciencias.
Don José del Aguila Martín Profesor Adjunto de Tecnología General y Aplicada.

Don Miguel Pérez Trujillo, Adjunto de Taller de Ajuste-Matricería.

Don Miguel Sella Quintanilla, Adjunto de Taller de Torno.

Escuela de Maestría Industrial de Don Benito

Don José Núñez Romero, Adjunto de Taller de Forja-Chapistería.

Escuela de Aprendizaje Industrial de Mérida

Don Francisco Rosas Garrido y don Ignacio Sáinz Martínez, Profesores Adjuntos de Matemáticas.

Don Benito Abdón Parra Soriano, Profesor Adjunto de Ciencias.

Don Francisco Lérica Ortega, Profesor Adjunto de Tecnología General y Aplicada.

Don Manuel Muñoz Beloso, Adjunto de Taller de Instalador-Montador.

Don Lunes Barroso Grande, Adjunto de Taller de Bobinador.

Don Julio Rodríguez Valera, Adjunto de Taller de Radio-tecnia.

2.º Que se declaren desiertas las siguientes plazas anunciadas al concurso:

Una plaza de Profesor Adjunto de Dibujo, en la Escuela de Maestría Industrial de Badajoz.

Tres plazas de Profesor Adjunto de Dibujo, una de Matemáticas, una de Ciencias, una de Tecnología General y Aplicada y una de Adjunto de Taller por cada especialidad de Ajuste-Matricería y Torno, en la Escuela de Maestría Industrial de Don Benito, y

Cuatro plazas de Profesores Adjuntos de Dibujo y una de Adjunto de Taller por cada especialidad de Ajuste-Matricería, Torno y Forja-Chapistería, en la Escuela de Aprendizaje Industrial de Mérida.

3.º Los Profesores Adjuntos y Adjuntos de Taller que figuren en el número primero se entenderán nombrados por un período de cinco años y en las condiciones previstas en el artículo 49 de la Ley de 20 de julio de 1955; percibirán el haber anual de 16.000 pesetas los Profesores Adjuntos y 18.000 pesetas los Adjuntos de Taller, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, que les serán acreditadas con cargo a los créditos figurados en el presupuesto general de gastos de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Badajoz, y sus nombramiento tendrán efectos administrativos de esta fecha y económicos del día en que tomen posesión de su cargo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1961.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se deniega el derecho a percepción de quinquenio solicitado por el Profesor Adjunto Numerario de Instituto Nacional de Enseñanza Media, don Fernando Poyatos Catalina.

Vista la instancia suscrita por don Fernando Poyatos Catalina, Profesor Adjunto Numerario de Lengua y Literatura españolas, con destino en el Instituto «Vicente Espinel», de

Málaga, en solicitud de que, como Profesor procedente de Institutos Locales, le sea reconocido el derecho al percibo del sexto quinquenio;

Teniendo en cuenta:

1.º Que el interesado pertenece a la primera categoría del Escalafón del Cuerpo de Profesores Adjuntos Numerarios, con el sueldo de 26.520 pesetas y la gratificación fija de 8.000 pesetas anuales;

2.º Que la suma del sueldo de 18.500 pesetas y los seis quinquenios de 500 pesetas que como Profesor de Institutos Locales podrían serle acreditados al interesado ascendería a 21.500 pesetas anuales, y

3.º Que la disposición transitoria quinta del Decreto de constitución del Cuerpo de Profesores Adjuntos Numerarios, de 21 de marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), establece: «Los Profesores que tuvieren reconocido el derecho a percibir quinquenios sólo podrán seguir devengándolos cuando la suma de los que les correspondieran y su actual sueldo resultare mayor que los haberes que perciben en el Cuerpo de Adjuntos.»

Esta Dirección General ha resuelto denegar lo solicitado por el señor Poyatos Catalina.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1961.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se aclaran extremos sobre la situación administrativa de don Antonio Villarquide Lourido, Profesor Adjunto Numerario del Instituto de Enseñanza Media Masculino de La Coruña.

Revisados los antecedentes de la situación administrativa en que actualmente se encuentra don Antonio Villarquide Lourido, Profesor Adjunto Numerario de Matemáticas del Instituto Nacional de Enseñanza Media Masculino de La Coruña,

Esta Dirección General ha resuelto aclarar los siguientes extremos:

1.º Que la plaza de que era titular el interesado al serle concedida la excedencia voluntaria en 29 de agosto de 1961 con arreglo a lo establecido en el apartado A) del artículo 9.º de la Ley de 15 de julio de 1954, era la de Arrecife de Lanzarote y no la del Instituto Masculino de La Coruña, como aparece en el extracto de resoluciones de esta Dirección General, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre del corriente año, página 13347.

2.º Que los efectos de dicha excedencia tuvieron lugar a partir de la fecha en que el interesado tomó posesión de su primer destino de Profesor Adjunto Numerario, por ser incompatible con otro cargo del Estado, con deber de residencia en distinta localidad.

3.º Que el ser nombrado por concurso para el Instituto Masculino de La Coruña, por resolución de 11 de agosto de 1961, el interesado ha debido cesar en la excedencia la víspera de su toma de posesión en dicho Instituto de La Coruña, compatible con el de la Escuela de Náutica de la misma capital.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1961.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se dispone corrida de escalas en el Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio, por fallecimiento de don Manuel Sala Pérez.

Vacante una dotación en la segunda categoría escalafonal del Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio, por fallecimiento en 15 de noviembre último de don Manuel Sala Pérez, de la Escuela del Magisterio (Maestros) de Alicante.

Esta Dirección General acuerda verificar la oportuna corrida de escalas con efectos económicos y escalafonales del día 16 de